



I. Municipalidad de Buin

Recursos Humanos

31 MAR 2023

269746

BUIN,

DECRETO ALC. N° 1047 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Art. 108° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La solicitud presentada por la funcionaria doña Carla Álvarez Peña, Jueza Titular de Policía Local, acogíendose al beneficio de Permiso con Goce de Remuneraciones, la cual se acompaña.

3.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Autorízase Permiso con Goce de Remuneraciones a la funcionaria doña **CARLA FERNANDA ALVAREZ PEÑA**, RUT N° , Abogado - Jueza de Policía Local, por el día **29 de Marzo de 2023**.

2.- Nómbrase como Jueza de Policía Local Subrogante a doña **LUZ NATALIA VILLANUEVA ROMAN**, Abogado – Secretaria Abogado, por el día **29 de Marzo de 2023**, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/zms

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Juzgado P.L.
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.

SOLICITUD

NOTA : Esta solicitud debe ser llenada a máquina y entregada en la Oficina de Personal en triplicado con el V° B° del Jefe inmediato, para informar al señor Alcalde.

ALVAREZ	PEÑA	CARLA FERNANDA
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
PROFESIONAL, GRADO 5	15.431.318-4	JPL
CARGO, GRADO Y LUGAR DE DESEMPEÑO		SERVICIO DE ORIGEN

Solicita se le conceda 1 Días de:

☒ Permiso con sueldo, Art 108 de la Ley N°18.883, Estatutos Administrativo para funcionarios Municipales, de fecha 29 de Diciembre 1989

☐ Permiso sin sueldo, Art. 109° de la Ley N°18.883, Estatutos Administrativo para funcionarios Municipales, de fecha 29 de Diciembre 1989

☐ Feriado Legal, Art 102° de la Ley N°18.883, Estatutos Administrativo para funcionarios Municipales, de fecha 29 de Diciembre 1989

A contar del 29 De marzo Del 2023

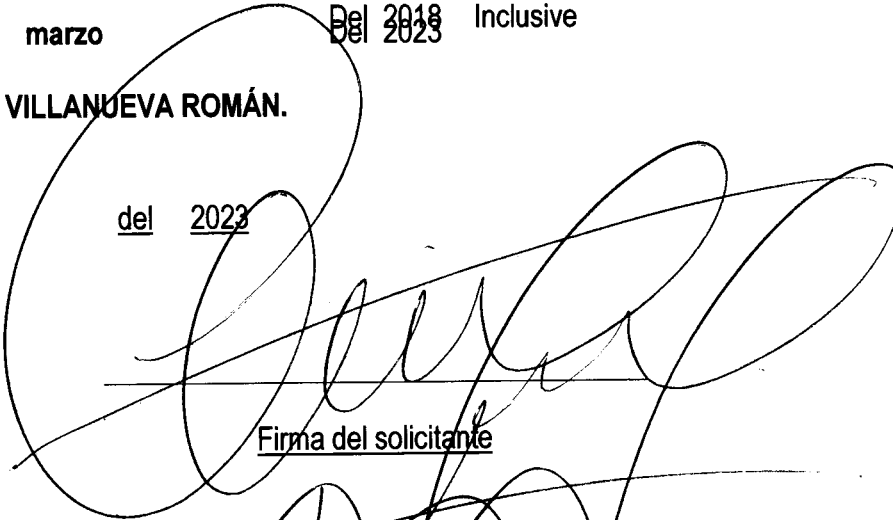
Hasta el 29 De marzo Del 2023 Inclusive

Observaciones: SUBROGA DOÑA LUZ VILLANUEVA ROMÁN.

BUIN, 28 De marzo

del 2023


V° B° Jefe inmediato


Firma del solicitante


V° B° Jefe de Personal


Señor Alcalde
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE